

bien un juicioso crítico, de la tosca infancia para entrar muy luego en su florida pubertad. Escribió además Ayala un tratado de Cetrería, ó sea *De la caza de las aves é de sus plumajes, etc.* Mas la obra que le acreditó como poeta fué la titulada *Rimado de Palacio*, escrita en variedad de metros, la cual viene á ser como un tratado de los deberes y obligaciones de los reyes y de los nobles en el gobierno del Estado. Crítica también á veces con mucha viveza las costumbres y los vicios de su tiempo, y al modo del arcipreste de Hita y del judío Rabbi don Santob, se indigna en ocasiones al retratar la relación y desmoralización de la época en que vivía (1).

Del estado de las artes, de la industria, y del comercio de Castilla en esta segunda mitad del siglo XIV se puede juzgar, así por las noticias que nos suministran las crónicas, como por las leyes suntuarias que en este tiempo se hicieron. Un reino que presentaba en los mares escuadras tan imponentes, y flotas tan numerosas como la que llevó el rey don Pedro á Cataluña y las Baleares, como las que en tiempo de don Enrique II vencieron en las aguas de Lisboa, de Sevilla, de la Rochelle y de Bayona, como la que en el reinado de don Juan I arribó hasta la playa de Lóndres desafiando el poder marítimo de Inglaterra; una nación á quien se atribuía el designio de destruir la marina inglesa y de alzarse con el dominio del mar (2), una nación en que solo los comisionados de las villas marítimas de Castilla y Vizcaya obligaron á los ingleses á concluir el tratado de 1.º de agosto de 1351, por el que se establecía una tregua de veinte años, no podía menos que haber hecho grandes adelantos en el comercio, porque el poder de la marina de guerra de un Estado supone siempre en aquel Estado la existencia de una marina mercante correspondiente. Desde las ordenanzas de Alfonso el Sabio sobre aduanas y sobre importación y exportación se ve ya un reino que no carecía de tráfico; el ordenamiento de sacas hecho en el período que ahora examinamos, y las leyes suntuarias, que demuestran hasta qué punto era común en Castilla el uso de paños y telas extranjeras, confirman lo extendido que se hallaba ya en Castilla el comercio. Los puertos de Vizcaya eran mercados de extenso tráfico con el Norte, y esta provincia tenía sus factorías en Brujas, grande emporio de las relaciones mercantiles entre el Norte y el Mediodía (3).

En los últimos años de la época que comprende nuestro examen, recibieron el comercio y la industria de Castilla un grande impulso con la introducción de un interesante artículo, que se debió á las bodas de doña Catalina de Lancaster con el infante don Enrique. Aquella princesa trajo á Castilla como parte de su dote un rebaño de merinas inglesas, cuyas lanas se distinguían en aquel tiempo sobre todas las de los demás países por su belleza y finura, y desde entonces data la gran mejora de la casta de las ovejas españolas, lo cual dió materia á un comercio lucrativo (4), y las fábricas de paños se mejoraron hasta el punto de poder competir con las extranjeras, tanto, que como habremos de ver poco mas adelante, á principios del siglo XV pedía ya el reino que se prohibiera la introducción de paños extranjeros.

Sobre el estado de las artes industriales, de la agricultura,

(1) Hé aquí cómo pinta la afectada importancia que se daban los tratados.

Si quisieres sobre un pleyto d'ellos aver consejo,
Pónense solemnemente, luego abaxan el cejo:
Dis: «grant question es esta, grant trabajo sobejo;
El pleyto será luengo, ca atañe á to el consejo.
Yo pienso que podría aquí algo ayudar,
Tomando grant trabaxo mis libros estudiar... etc.»

Sobre la literatura de esta época puede verse á Sanchez, Colección de poesías castellanas, etc.—Castro, Bibliot. Rabin.—Bouterweck, trad. por Cortina.—Tiecknor, Hist. de la Literatura española, tom. I, caps. 5 y 9.—Rios, Estudios sobre los judíos de España, Ensayo segundo, caps. 5 y 6.—Anaya, Hist. de la Literatura española, y otros.

(2) Cartas del rey de Inglaterra Eduardo III, en las notas de Llaguno y Amírola á la Crónica de don Pedro.

(3) Diccionario Geográfico-Histórico de la Real Academia de la Historia, tom. I.

(4) Capmany, Memorias Hist. sobre la Marina, etc. tom. III.

de los precios, materias y formas de los vestidos y de las armas que entonces se usaban, y hasta del género y coste de las viandas y de los convites, nada puede informarnos mejor que los ordenamientos de menestrales y las leyes suntuarias que se hicieron en los tres reinados de don Pedro, don Enrique II y don Juan I. El ordenamiento de menestrales del rey don Pedro en las cortes de Valladolid de 1351 es el mas extenso y minucioso de todos; los de don Enrique II en las de Toro de 1369 y de don Juan I en las de Soria de 1380 solo añadieron algunas pequeñas modificaciones á aquel (5).

V. Las costumbres públicas, en la época que examinamos, no presentan en verdad un cuadro muy halagüeño ni edificante, y el estudio que hacemos de cada período histórico nos confirma cada vez mas en que es un error vulgar suponer que fuesen mejores, bajo el punto de vista de la moralidad social, los antiguos que los modernos tiempos, salvo algunos excepcionales periodos. Si las leyes de un país son el mejor barómetro para graduar las costumbres que dominan en un pueblo, no es ciertamente la monarquía castellana del siglo XIV la que puede excitar nuestra envidia por el estado de la moral pública.

Puédese juzgar de las costumbres y de la moralidad política por esa multitud de defecciones, de deslealtades, de revueltas, de rebeliones, por esa especie de conspiración perpetua y de agitación permanente, por esa continua infracción de los mas solemnemente tratados, por esa inconsecuencia y esa versatilidad en las alianzas y rompimientos entre los soberanos, por esa facilidad en hacer y deshacer enlaces de príncipes, por esa inconstancia de los hombres y ese incesante mudar de partidos y de banderas, por esas ambiciones bastardas que conmovían los tronos y no dejaban descansar los pueblos, por esa cadena de infidelidades de que encontramos llenas las páginas de las crónicas en este tercer período de la edad media.

Si de las infidelidades políticas pasamos á los delitos comunes que mas afectan y mas perjudican á la seguridad y al bienestar de los ciudadanos, á saber, los asesinatos y los robos, harto deponen del miserable estado de la sociedad castellana en este punto esas confederaciones y hermandades que se veían forzados á hacer entre sí los pueblos para proveer por sí mismos á su propia defensa y amparo contra los salteadores y malhechores: confederaciones y hermandades que las cortes mismas pedían ó aprobaban, y que los monarcas se consideraban obligados á sancionar, vista la ineficacia de las leyes y de los jueces ordinarios para la represión y castigo de tan frecuentes crímenes. Estos males, de que el cronista de Alfonso XI hacia tan triste y lastimosa pintura, no habian cesado en tiempo de Enrique II, á quien las cortes de Burgos en 1367 pidieron por merced que «mandase hacer hermandades, é que se ayuntasen al repique de una campana ó del apellido,» en atención á «los muchos robos, é males é dāpnos, é muertes de omes que se fasian en toda la tierra por mengua de justicia,» puesto que los merinos y adelantados mayores «vendían la justicia que avyan de faser por dineros.» Tampoco se habian remediado en tiempo de don Juan I á quien las cortes de Valladolid en 1305 exponían «las muchas muertes de omes, é furtos, é robos é otros maleficios que se cometían en sus reinos, é los que los facían acogíanse en algunos lugares de señorios, é maguer los querellosos pedían á los concejos é á los oficiales que les cumplan de derecho, ellos non lo querían faser, desiendo que lo non han de uso nin de costumbre, nin quieren prender los tales malféchores, por lo qual los que fasian los dichos maleficios toman gran osadía, é non se cumple en ellos justicia.» Y tal proseguía la situación del reino, que en las cortes de Segovia de 1386 se vió precisado el mismo monarca á autorizar el establecimiento de hermandades entre las villas, fuesen de realengo ó de señorío, y á aprobar y á sancionar sus estatutos para la persecución y castigo de los ladrones, asesinos y malhechores.

La incontinencia y la lascivia eran vicios que tenían contaminada toda la sociedad, desde el trono hasta los últimos vasallos, y de que estaba muy lejos de poder exceptuarse el clero. Respecto á los monarcas no hay sino recordar esa larga

(5) Véanse los apéndices.

CAPÍTULO XXIII

ESTADO SOCIAL DE ESPAÑA

Aragon en el siglo XIV

DE 1335 Á 1410

I.—Juicio crítico del reinado de don Pedro el Ceremonioso.—Carácter y política de este monarca.—Su comportamiento con el rey de Mallorca, su cuñado.—Su proceder con su hermano don Jaime.—Su conducta en las guerras de la Union.—Sagacidad y astucia refinada con que logró abolir el famoso Privilegio.—Bienes que produjo al país.—Don Pedro IV en las guerras y negocios de Cerdeña, de Castilla y de Sicilia.—Paralelos entre don Pedro de Castilla y don Pedro de Aragon.—II. Juicio del reinado de don Juan I.—III. Reseña crítica del de don Martín.—IV. Condición social del reino en este período.—Modificaciones en su organización política.—Comercio, industria, lujo.—Cultura.

I. Grandes alteraciones y modificaciones sufrió la monarquía aragonesa, así en sus materiales límites como en su constitución política en el reinado de don Pedro IV el Ceremonioso; y bien dijimos al final del cap. XIV que el carácter enérgico y sagaz, la ambición precoz y la índole artera y doble que habia desplegado siendo príncipe, presagiaban que tan pronto como empuñara el cetro habia de eclipsar los nombres y los reinados de sus predecesores.

Con estas cualidades, que no hicieron sino refinarse mas con la edad y con la experiencia en un reinado de mas de medio siglo, que alcanzó cuatro de los de Castilla, á saber, los de don Alfonso XI, don Pedro, don Enrique II y don Juan I, dejó el monarca aragonés un ejemplo de lo que puede un soberano dotado de sagacidad política, que con hábil hipocresía y con fría é imperturbable serenidad sabe doblegarse á las circunstancias, sortear las dificultades, y resignarse á las desagradables situaciones para llegar á un fin; que fijo en un pensamiento le prosigue con perseverancia, y sujeta á cálculo todos los medios hasta lograr su designio. El carácter de este y de algunos otros monarcas aragoneses nos ha hecho fijarnos mas de una vez en una observación, que parece no tener explicación fácil. Notamos que precisamente en ese país, cuyos naturales se distinguen por su sencilla, y si se quiere, un tanto ruda ingenuidad, y cuya noble franqueza es proverbial y de todos reconocida, es donde los reyes comenzaron mas pronto á señalarse como hábiles políticos, y donde se empleó, si no antes, por lo menos no mas tarde que en otra nación alguna, esa disimulada astucia que ha venido á ser el alma de la diplomacia moderna. Atribuimoslo á los prodigiosos adelantos que ese pueblo habia hecho en su organización política, y á las extensas relaciones que sus conquistas le proporcionaron con casi todos los pueblos.

Don Pedro IV de Aragon continuó, siendo rey, la persecución que siendo príncipe habia comenzado contra su madrastra doña Leonor de Castilla, contra sus hermanos don Fernando y don Juan, y contra los partidarios de ellos. Mas luego que vió la actitud de don Alfonso de Castilla, de los mediadores en este negocio y de los mismos ricos-hombres aragoneses, aparentó someterse de buen grado á un fallo arbitral, y reconoció las donaciones hechas por su padre á la reina y á los hijos de su segundo matrimonio.

Muy desde el principio habia fijado sus ojos codiciosos en el reino de Mallorca. Acometer de frente la empresa habiera llevado en pos de sí la odiosidad de un despojo hecho por la violencia á su cuñado don Jaime II. Y este, que no hubiera sido un reparo ni un obstáculo para un rey conquistador, lo era para don Pedro IV que blasonaba de observador de la ley y de guardador respetuoso de los derechos de cada uno. Aguardó pues ocasión en que pudiera hacerlo con apariencia de legalidad, y se la proporcionó la cuestión sobre el señorío de Mompeller imprudentemente promovida por el rey de Francia, y sostenida con no muy discreto manejo por el de Mallorca. El aragonés se propuso entretener á los dos para burlarlos á ambos, y cuando supo que el mallorquín habia declarado la guerra al francés le reconvenía por aquello mismo de que se alegraba. La citación que le hizo para las cortes de

progenie de bastardos que dejaron el último Alfonso, el primer Pedro y el segundo Enrique, esa numerosa genealogía de hijos ilegítimos, á quienes pública y solemnemente señalaban pingües herencias en los testamentos, á quienes repartían los mas encumbrados puestos del Estado y las mas ricas villas de la corona, y á quienes colocaban en los tronos. De público los tenían también los clérigos, y en algunas partes habian obtenido privilegios de los monarcas para que los heredaran en sus bienes como si fuesen nacidos de legítimo matrimonio, al modo del que el clero de Salamanca habia alcanzado de Alfonso X. En las cortes de Soria de 1380, á petición de los procuradores de las ciudades, derogó don Juan I los dichos privilegios, diciendo que tenia por bien «que los tales hijos de clérigos que non-ayan nin hereden los bienes de los dichos sus padres, nin de otros parientes.... é qualesquier previllejos ó cartas que tengan ganadas ó ganaren de aquí adelante en su ayuda.... que non valan, nin se puedan dellas aprovechar, ca Nos las revocamos, é las damos por ningunas.» Y no es de maravillar que el severo ordenamiento del rey don Pedro en las cortes de Valladolid de 1351 contra las mancebas de los clérigos, fuera ineficaz y quedara sin observancia, teniendo que reproducirle don Juan I en las de Briviesca de 1387, en términos tal vez mas duros que su preantecesor. Decimos que no es de maravillar que tales ordenanzas no se cumpliesen, porque á la severidad de las leyes les faltaba á los monarcas añadir lo que hubiera sido mas eficaz que las leyes mismas, á saber, el ejemplo propio.

No estaba sin embargo limitada la desmoralización en este punto á los monarcas y al clero. Todas las clases de la sociedad participaban de ella, segun hemos ya indicado. «Ordenamos, se decía en las últimas cortes citadas, que ningunt casado non tenga manceba públicamente, é qualquier que la toviese de qualquier estado ó condiccion que sea, que pierda el quinto de sus bienes fasta en quantía de dies mil maravedis cada vez que ge la fallaren.... E aunque ninguno non lo acuse nin lo denuncie, que los alcalles ó jueces de su oficio lo acusen, é le den la pena, so pena de perder el oficio.» Y de la frecuencia con que se cometía el delito de bigamia, y de la necesidad de atajarle y corregirle con duras penas, dan testimonio las mismas cortes en su postrera ley que dice: «Muchas veses acaesce que algunos que son casados ó desposados por palabras de presente, siendo sus mugeres ó esposas bivas, non temiendo á Dios, nin á la nuestra justicia, se casan ó desposan otra vez, é porque esta es cosa de grant pecado é de mal enjemplo, ordenamos é mandamos que qualquier que fuese casado ó desposado por palabras de presente, si se casare otra vez ó desposare, que demas de las penas en el derecho contenidas, que lo fierren en la frente con un fierro caliente que sea fecho á sennal de cruz.»

Las repetidas ordenanzas contra los vagos y gente baldía, y las providencias y castigos que se decretaban para desterrar la vagancia del reino, prueban lo infestada que tenia aquella sociedad la gente ociosa, y lo difícil que era acabar con los vagabundos, ó hacer que se dedicaran á trabajos ú ocupaciones útiles. Esta debia ser una de las causas de los crímenes que se cometían y de los males públicos que se lamentaban.

Llenas están también las obras de los pocos escritores que se conocen de aquella época, de invectivas, ya en estilo grave y sentimental, ya en el satírico y festivo, contra la desmoralización de su siglo. Y si en tiempos posteriores se ha lamentado la influencia del dinero como principio corruptor de las costumbres, parece que estaba muy lejos de ser ya desconocido su funesto influjo, segun lo dejó consignado un poeta de aquel tiempo en los siguientes cáusticos versos:

Sea un ome nescio et rudo labrador,
Los dineros le fasen fidalgo é sabidor,
Quanto mas algo tiene, tanto es mas de valor,
El que non ha dineros non es de sí señor.

Barcelona cuando calculaba que no había de poder asistir, fué un artificio menos propio de un joven astuto que de un viejo consumado en el arte de urdir una trama. Temiendo luego que la venida de don Jaime á Barcelona neutralizara los efectos de aquel ardid, apeló á la calumnia, y le hizo aparecer como un criminal horrible, de quien providencialmente se había salvado. Así, cuando se apoderó de Mallorca, se presentó, no como usurpador, sino como ejecutor de una sentencia que declaraba á don Jaime delincuente y privado del reino por traidor, y agregó las Baleares á sus dominios con título y visos de legitimidad.

Al despojo de las Baleares siguió el de los condados de Rossellon, Cerdeña y Conflent. Lo uno era natural consecuencia de lo otro. Siendo don Jaime traidor y rebelde, procedía la privación de todos sus Estados, y no era hombre don Pedro que cejara en su obra ni por consideración ni por piedad. Si alguna vez forzado por las circunstancias alzaba mano en alguna guerra, hacia creer al mediador pontificio que obraba por respetos á la santa Iglesia romana. Pero aquel santo respeto duraba mientras reunía mayores fuerzas y se proveía de máquinas de batir. Entonces se olvidaba de Roma y se acordaba solo de Perpiñan, dejaba de acatar al sumo pontifice y pensaba solo en atacar á su cuñado don Jaime, se acababa la piedad y se renovaba la guerra. El mismo don Pedro en su crónica cuenta con sarcástico deleite las humillaciones que hizo sufrir á su hermano. El despojo se consumó, y el reino de Mallorca en su totalidad quedó solemne y perpetuamente incorporado á la corona aragonesa.

La extrema desventura á que se vió reducido el destronado monarca le inspiró un arranque tardío de dignidad: se negó á sufrir la última afrenta, soltó los grillos y quiso recobrar la corona perdida. No faltó quien le tendiera una mano en su infortunio: fué de estos el mismo rey de Francia, causador de su ruina, que también reconoció tarde su error y le dió un auxilio tan infructuoso como su arrepentimiento. Este socorro y el de la reina de Nápoles sirvieron á don Jaime para dar todavía algun susto á su cruel y desapiadado enemigo: pero todas sus tentativas no pasaban de ser los esfuerzos inútiles de un desesperado. Al fin logró, en lugar de consumirse en una esclavitud ignominiosa, morir dignamente en el centro de sus antiguos dominios peleando con denuedo heroico en defensa de sus legítimos derechos. Acabó, pues, el reino de Mallorca con la muerte de don Jaime II.

La creación de aquel reino había sido un error político de don Jaime el Conquistador, y su agregación á la corona aragonesa fué obra de una inicua trama de don Pedro el Ceremonioso. Hay acciones que sin dejar de ser criminales y odiosas producen un bien positivo: tal fué la de don Pedro IV de Aragón, usurpador injusto, pero utilísimo á su pueblo: sacrificó inhumanamente una víctima, pero dió engrandecimiento y unidad á la monarquía; cometió un despojo inmoral, pero provechoso al reino.

Á un despojo sucedió otro despojo, y á una víctima otra víctima. La primera había sido un hermano político, la segunda fué un hermano carnal. Pero tampoco entraba en la política ni en el carácter de don Pedro privar á su hermano de la sucesión al trono que le pertenecía por las leyes y las costumbres aragonesas á falta de hijos varones del rey, sin dar á su proyecto el color de la legalidad; porque el principio político de aquel astuto monarca era ante todo un afectado respeto á la ley y á las formas legales. Por eso no despoja á su hermano del derecho de sucesión hasta que logra una declaración de letrados de que en Aragón son hábiles las hembras para suceder. Entonces proclama sucesora á su hija doña Constanza, y para quitar al hermano la procuración general del reino le supone en connivencia con el rebelde rey de Mallorca. Pero el pueblo, que no opina como los legistas, se agrupa en torno á la bandera del infante, y á la voz mágica de Union se mueve un levantamiento casi general, aristocrático en Aragón, y democrático en Valencia. Pero aquí entra la astucia y la sagacidad de don Pedro y su política acomodaticia para doblegarse á las circunstancias y caminar siempre tan lenta y tortuosamente como sea necesario á su fin.

No le importa hacer concesiones y ceder á exigencias; él se

indemnizará. Resiste mientras no aventura en resistir, pero cede cuando ve que arriesga en no ceder, y espera su día. Conoce que no sufren los aragoneses que la procuración del reino se ejerza á nombre de una infanta, y manda á los gobernadores que expidan los títulos á nombre del rey. Accede, cuando ya no puede remediarlo, á que las cortes se celebren en Zaragoza; en aquellas tumultuosas cortes le piden confirme el famoso Privilegio de la Union: don Pedro se niega en el principio, pero le amenazan, y le confirma. En una sesión le faltó ya el sufrimiento, y retó públicamente de malvado y de traidor al infante su hermano, mas sus palabras producen una conmoción borrascosa, y concluye por restituir la procuración general del reino á aquel hermano á quien acababa de apellidar traidor é infame.

¿Qué importan al rey don Pedro estas concesiones? Antes de hacerlas ha tenido cuidado de protestar secretamente ante algunos de sus consejeros íntimos declarando nulo cuanto otorgue, como arrancado por la violencia. Si, cuando llegue su día, no bastan estas ignoradas protestas á absolverle de perjurio ante la conciencia pública, él se dará por absuelto ante la suya propia. Sale de Zaragoza, y comienza á conspirar contra lo mismo que ha hecho. Convoca á cortes para Barcelona, cita á ellas á su hermano don Jaime, y don Jaime muere al llegar á aquella ciudad. Los historiadores de aquel reino indican que el veneno formó parte de la política tenebrosa de este monarca.

Estalla al fin la guerra entre unionistas y realistas; la sangre corre en los campos y ciudades de Aragón y de Valencia, y el rey don Pedro prosigue imperturbable en su política de disimulo. Ayuda á los realistas, mas cuando los ve vencidos, otorga sus demandas á los sublevados; firma la union de Aragón y Valencia, y espera que le llegue su día. En Murviedro y en Valencia ve hollada y escarnecida la majestad, y lo sufre. Aguanta que la plebe le festeje con burlescas danzas populares, y que un barbero valenciano puesto entre el rey y la reina entone al son de trompetas y de atabales una canción provocativa. El rey don Pedro disimula y calla, sonríe sardónicamente y espera su día. La terrible y mortífera epidemia de aquel siglo es para don Pedro un acontecimiento próspero que viene á redimirle del cautiverio de Valencia.

Con la libertad del rey cambia totalmente la situación de los partidos, los manejos de los jefes realistas no han sido inútiles; los excesos mismos de la revolución han desmembrado de ella á influyentes caudillos de la liga, el partido del rey se ha robustecido, y si el ejército real no aparece ya el mas poderoso, por lo menos se presenta imponente y en actitud de medir sus armas con las de la Union. Don Pedro ha arrojado ya su máscara; ha declarado que la causa de los ricos-hombres y capitanes realistas es la suya. Se da al fin la memorable batalla de Epila, en que la bandera de la Union queda desgarrada, y victorioso el estandarte real.

Ha llegado el día que esperaba el rey don Pedro, y con él la ocasión de hacer apurar la copa de la venganza á los que le habían hecho á él apurar la de las humillaciones. Entra el vencedor monarca en Zaragoza, y rasga con la punta del puñal en las cortes el Privilegio de la Union. Triunfa el pendon real en Mislata como triunfó en Epila, y la Union queda para siempre extinguida en Valencia como en Zaragoza. Aquí como allí se levantan cadalsos y se ejecutan suplicios, el barbero Gonzalo es ahorcado y arrastrado, y hace beber á algunos rebeldes el metal derretido de la campana de la Union. Sin embargo, para tantas injurias y tantos insultos como tenía que vengar no fué don Pedro el del Puñal un vengador implacable. De su puñal se libraron mas que del de don Pedro de Castilla. Solo fué el de Aragón inexorable en cuanto á sacudir el yugo de la alta nobleza, favoreciendo los derechos de la nobleza inferior.

Don Pedro IV de Aragón es uno de los monarcas á quienes hemos visto llegar por mas tortuosos artificios á mas provechosos fines. Cuando se piensa en los medios, no se le puede amar; cuando se piensa en los resultados, no puede menos de admirarsele. Don Pedro el Ceremonioso fué un rey inmoral que tuvo grandes pensamientos y ejecutó cosas grandemente útiles. Fué una maldad fecunda en bienes, y sin estar dotado de un corazón noble, fué un político admirable y un monarca insigne.

El Privilegio de la Union, arrancado á Alfonso III y extinguido por Pedro IV, era una institución destinada á morir como todas las instituciones que nacen del abuso. Era la anarquía, que algunos hombres habían querido organizar, creyendo que organizaban la libertad. Era un exceso de robustez peligroso para la salud de aquel mismo pueblo esencialmente libre. Don Pedro IV rasgando aquel privilegio funesto y confirmando en las mismas cortes de Zaragoza todos los demás privilegios, fueros y antiguas libertades del reino de Aragón, ofrece á nuestros ojos el espectáculo doblemente sublime, de un pueblo que de tal manera tiene arraigada su libertad que nadie piensa en arrancársela, ni aun despues de vencido en una lucha sangrienta y porfiada, y de un monarca altamente ofendido y ultrajado, que despues de vencer sabe moderar su venganza, pone justos límites á la reacción, suprime lo que no puede ser sino germen de revueltas y de desórden, respeta las libertades provechosas y ganadas con justicia, confirma y aun ensancha los privilegios útiles, y hace participantes de ellos á los mismos que antes le habían humillado. Si grande aparece en este caso el pueblo aragonés, grande aparece también el monarca que tan noblemente se conduce.

Terminada la guerra de la Union, un suceso fausto viene á difundir la alegría en todo el reino, el nacimiento del príncipe don Juan. Cortadas así las cuestiones de sucesión, restablecido el sosiego público, y en paz el rey con los vecinos monarcas, hubiera podido el reino aragonés reponerse de los pasados trastornos, gozar de prosperidad interior y robustecerse para hacerse respetar de cualesquiera enemigos, si el destino fatal de ese pueblo y el prurito funesto de sus reyes no hubiese sido gastar su vitalidad y consumir sus fuerzas en empresas y guerras exteriores, sostenidas por una inútil vanidad de poder, ganando á veces una gloria estéril, en ocasiones no ganando ni provecho ni gloria. Don Pedro IV, como sus antecesores, se empeñó en conservar una isla insalubre y pobre. ¿Quién puede calcular lo que costó á Aragón la posesión de Cerdeña? De los puertos de Cataluña y Valencia no cesaban de salir escuadras, que iban á desafiar el poder marítimo de Génova, y á ganar triunfos navales en Caller y en Constantinopla, en el Mediterráneo y en el Bósforo. ¿De qué servían estas glorias marítimas? De halagar el orgullo nacional, y de dar al mundo nuevos testimonios de lo que ya sabía, que era el poder de Aragón terrible en los mares, y diestros y valerosos marinos los catalanes y valencianos. ¿Pero se aseguraba la posesión de Cerdeña? La insurrección era permanente, y los soldados, y los capitanes, y los tesoros y las naves victoriosas de Aragón, iban quedando sepultados como en una sima en aquellas mortíferas aguas y en aquel apestado suelo.

Mas de una vez estuvo á punto de perderse la isla; mas de una vez se vió por ella el rey de Aragón amenazado por Roma con excomunión y privación de su propio reino. Tuvo que hacer la guerra en persona; retirábase vencedor, y la insurrección se renovaba; rompíanse los tratados y las paces; y por último se vió forzado á transigir con una mujer, y á dejar en herencia á su hijo la cuestión interminable de Cerdeña, y la posesión insegura de aquel sepulcro de hombres, de naves y de caudales.

De la guerra con Castilla no tuvo la culpa don Pedro de Aragón, que ni la deseaba ni le convenía. Menos belicoso que don Pedro de Castilla, llevó el aragonés la peor parte en aquella lucha funesta, y estuvo á pique de perder gran porción de sus dominios, á pesar de su sagacidad. Sin las crueldades de don Pedro de Castilla en su reino, tal vez no se hubiera salvado el de Aragón con todos los recursos de su astuta política. Sin las distracciones de don Pedro de Aragón en Cerdeña, en Mallorca y en Sicilia, tal vez hubiera sido escarmetado el de Castilla con todo su genio y todas sus cualidades de guerrero. Los respectivos errores ó desmanes de los dos contendientes impidieron que ninguno de los dos reinos sucumbiese. El de Aragón, ó por política ó por debilidad, se mostró siempre mas deferente y mas dócil á las gestiones pacíficas del mediador apostólico que el de Castilla. Mas como no era tampoco la lealtad la virtud de don Pedro de Aragón, empañó el brillo exterior de su estudiada política durante esta guerra con dos grandes manchas, el asesinato del infante

don Fernando su hermano, y el suplicio de don Bernardo de Cabrera, el mas antiguo y el mas leal de sus servidores, y á cuya espada y consejo lo debía todo: dos ejecuciones que parecían copiadas de las de don Pedro de Castilla con su hermano don Fadrique, y con el mas respetable de sus servidores don Gutierre Fernandez de Toledo. El menor número de víctimas y el mayor estudio en cubrir las formas, es lo que aboga en favor del aragonés y le da ventaja en la comparación.

Aliado y protector de don Enrique de Trastámara cuando era prófugo, le faltó cuando iba á entrar como conquistador en Castilla. Despues de hecho rey don Enrique le reclamó una parte de los dominios castellanos con arreglo á las condiciones de un pacto que no había cumplido. Enrique II le contestó con dignidad y entereza, y le redujo á aceptar estipulaciones, que no eran ya tratos que se ajustan entre un protegido y un protector, sino conciertos que se hacen entre dos monarcas como de igual á igual. Así acabó aquella guerra desastrosa de quince años, sin provecho para Aragón, y con poca ventaja para Castilla.

La doblez de la política del monarca aragonés acabó de ponerse de manifiesto con la cuestión de sucesión en el reino de Sicilia. El mismo que había pretendido que sucediesen en Aragón las hembras, contra la ley y la costumbre del reino, se oponía á que las hembras sucediesen en Sicilia, rechazando la declaración del papa. Y es que en Aragón se proponía favorecer á una hija en contra de los derechos de un hermano, y en Sicilia se proponía heredar él mismo en contra de los derechos de una nieta. Así para satisfacer su ambición, invocaba en iguales casos opuestas leyes. Tal era la conciencia política de don Pedro el Ceremonioso.

Este célebre monarca se dejó dominar en su vejez de una pasión juvenil. Entregóse todo en brazos de su cuarta esposa, que le hizo instrumento de los caprichos y de los odios de madrastra hácia los hijos de las que la habían precedido en el régio tálamo. Merced á su influjo y á sus instigaciones, aquel soberano que había comenzado por usurpar el reino de Mallorca al esposo de su hermana, que había privado del derecho hereditario del de Aragón á su hermano carnal don Jaime, y ordenado la muerte del hijo de su mismo padre el infante don Fernando, acabó por perseguir con encono á su mismo hijo primogénito el infante don Juan, hasta pretender despojarle de su legítimo derecho al trono. Por fortuna el Justicia enmendó el desafuero del rey, y el magistrado íntegro reparó la injusticia del padre desnaturalizado.

II. El reinado de don Juan I se inauguró, lo mismo que el de su padre, con una cruda persecución contra su madrastra y contra los hombres de su partido. Por estos primeros actos de crueldad el pueblo vaticinaba un reinado de despotismo y de sangre. Mas nunca un pueblo se engañó tanto en sus pronósticos. Pensó tener un monarca severo y cruel, y se halló con un rey indolente y afeminado. Pasado aquel primer desahogo, ya no fué don Juan I el rey vengador como el pueblo había augurado, sino el cazador, el sibarita, el amador de la gentileza, el amigo de las danzas y de los festines. Dada la reina doña Violante á la música, los conciertos y los bailes, la corte de don Juan I era una corte de molición, de placeres, de lujo y de sensualidad. Una dama era la que ejercía una especie de fascinación en los ánimos de ambos monarcas, y la reina doña Violante hacia que gobernaba el reino mientras don Juan cazaba. Nadie hubiera podido reconocer la corte de los Alfonsos y el pueblo de los Jaimes, de los soberanos Batalladores, y de los reyes Conquistadores.

No es extraño que en la parte mas sensata de aquel pueblo varonil, belicoso y grave, produjera escándalo y murmuración aquella voluptuosidad, y que las cortes del reino alzaran una voz imponente y severa contra el fausto de la corte, y contra los dispendiosos recreos del rey. Algo se consiguió, mas no por eso cesaron las músicas, las danzas y las cacerías.

Con tales elementos, poca prosperidad podía prometerse el reino aragonés en los asuntos ya harto mal parados de Cerdeña y Sicilia. La primera de estas islas estuvo á punto de consumar su completa emancipación. El rey don Juan publicó que quería mandar una expedición naval en persona, se pregono el pasaje, se construyeron bajeles, y todo estuvo